

ASOCIACIÓN

Resumen de acuerdos adoptados por la Comisión Directiva de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Antequera (Málaga), 13 de enero de 2007

XIV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía

Se aprueba el programa, a falta de confirmación de algunos nombres.

Los desayunos y una cena y un almuerzo correrán a cargo de la organización de las Jornadas.

Se aprueba facilitar el tiempo de los desayunos y las pausas para promociones comerciales

Se propondrá al Consejo Asesor del Pacto Andaluz por el Libro que convoque su reunión en la sede de las Jornadas, como ya se hizo en las Jornadas anteriores.

El pago de honorarios a los ponentes, así como otros gastos serán atendidos a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la propuesta de participación de voluntarios

Informe de la Comisión de Publicaciones

Boletín

Durante 2006 se ha cumplido con el compromiso de publicar cuatro números anuales. No obstante, la publicación tiene en la actualidad un retraso acumulado de 1 año. Este retraso se ha mejorado respecto a los 18 meses de 2002, cuando asumió la responsabilidad el actual equipo editorial.

Se valora muy positivamente que su difusión no haya decaído a pesar de la aparición de nuevas publicaciones profesionales y de que sea posible acceder al texto completo a través de la web. Así mismo, se resalta el incremento del número de anunciantes.

Web

El acceso a la web es considerable, con una media de casi 100 visitas diarias durante todos los días del año. De todos sus contenidos, los más solicitados siguen siendo los relacionados con el *Boletín* y las *Jornadas Bibliotecarias*.

Desde primeros del año actual se ha cambiado el sistema de obtención de estadísticas por otro más preciso que ofrece más detalle y otra información antes no disponible como es el seguimiento de la navegación entre páginas del sitio.

Proyecto de Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas

COMPARECENCIA DE FESABID EN LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Presidente de FESABID, Miguel Ángel Esteban, compareció el 22 de febrero ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, para exponer la posición de FESABID ante el Proyecto de Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

En la dirección <http://www.fesabid.org/federacion/gtrabajo/comisionante-proyecto/> se puede consultar las propuestas de enmiendas elaboradas por la Comisión de estudio del Proyecto de Ley de lectura, del libro y de las bibliotecas de FESABID. Se trata de un documento de consenso aprobado por todas las asociaciones que forman parte de la Federación.

Los portavoces parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular agradecieron a FESABID el documento presentado y valoraron muy positivamente su contenido. Por sus intervenciones se desprende que intentarán incorporar en lo posible, la mayoría de las propuestas de la Federación.

Con la intervención de FESABID, se cierran las comparecencias ante la Comisión de Cultura del Congreso de Diputados sobre este proyecto de ley.

Texto del discurso:

Señora Presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, señores diputados y señoras diputadas: comparezco ante esta comisión en mi condición de Presidente de FESABID para realizar la valoración que merece, para la federación que represento, el Proyecto de Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados para su tramitación y aprobación parlamentaria.

FESABID agrupa a trece sociedades de profesionales de la información y la documentación de ámbito nacional y autonómico, con más de 7.000 socios. Pero no vengo al Congreso a defender y reivindicar los derechos de los bibliotecarios o a reclamar sobre sus necesidades. Prefiero dedicar mi intervención a sugerir cambios en el proyecto de ley que tienen como único fin ayudar a que las bibliotecas cumplan mejor con su función social de ser instrumentos fundamentales para permitir y garantizar el acceso a la información y el conocimiento a todos los ciudadanos. Y con esta actitud sé que soy fiel al espíritu de vocación de servicio que tienen la inmensa mayoría de los bibliotecarios por la comunidad a la que sirven.

Centraré mi análisis del proyecto de ley en aquellos aspectos relacionados más directamente con las bibliotecas. Las competencias sobre bibliotecas están distribuidas

en diversos niveles entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración municipal. Existen diversas referencias a las bibliotecas de modo disperso en la legislación nacional: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico; Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, etc. De acuerdo con sus competencias, las Comunidades Autónomas han emitido diversas leyes y reglamentos tendentes a crear y organizar sus sistemas bibliotecarios. La legislación autonómica se realizó sin contar con una ley general de bibliotecas de ámbito estatal. Esta posible ley general de ordenación del sistema bibliotecario español tampoco surgió a posteriori.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el actual desarrollo de los sistemas bibliotecarios autonómicos, municipales y universitarios está coincidiendo con una profunda revolución tecnológica en el ámbito de la información y las comunicaciones. La aparición de la información digital ha supuesto la ampliación de la oferta de los fondos y los servicios de las bibliotecas, el aumento de posibilidades de relación con sus usuarios y la modificación de buena parte del trabajo de los bibliotecarios.

Ante este contexto, podemos preguntarnos: ¿es necesaria la ley? El proyecto de ley remitido por el Gobierno no se presenta como esa ley general de bibliotecas. Tampoco es una ley de bases de ordenación del sistema bibliotecario español. Su pretensión es menor pero no por ello menos importante: establecer cauces de cooperación entre los diversos elementos del sistema español de bibliotecas y facilitar la coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal. FESABID aplaude esta iniciativa, ya que responde a una necesidad muy sentida por la mayoría de los bibliotecarios. Otra cuestión bien distinta es si el contenido del proyecto de ley da respuesta adecuada a esa necesidad.

Porque FESABID encuentra una serie de elementos negativos en el proyecto de ley:

1. La inclusión del término bibliotecas en el título no se corresponde con el contenido y los objetivos del proyecto de ley. Se ocupa únicamente de un tipo concreto de bibliotecas: la biblioteca pública y, de ésta, de un modo insuficiente. Todas las demás bibliotecas quedan al margen: las bibliotecas escolares, las bibliotecas universitarias, las bibliotecas especializadas públicas y privadas.
2. La regulación de las bibliotecas y del Sistema Español de Bibliotecas en una misma ley que la lectura y el libro no es lo más adecuado. La impresión que se obtiene es que el único recurso de información disponible en las bibliotecas es el libro y que la misión de las bibliotecas se limita al fomento del hábito lector y la promoción de la industria del libro, diluyendo o minusvalorando de este modo el resto de sus funciones.

3. No define un modelo de biblioteca que pueda servir de base de una política bibliotecaria, basado en el principio de servicio, el cumplimiento de unos estándares y la sujeción a una renovación y actualización constantes. En consecuencia, tampoco define un modelo de gestión, acorde con la demanda del usuario, con profesionales formados y con un proceso de evaluación integrado que permita valorar el rendimiento y el impacto del servicio (en función de objetivos sociales, culturales, de uso, de cambio de hábitos.). Estos modelos de biblioteca y de gestión bibliotecaria servirían de guía para emprender políticas y acciones de gobierno dirigidas a conseguir las condiciones necesarias para que las bibliotecas cumplan con eficacia y eficiencia su misión, en el marco de un sistema nacional de información, y para establecer las bases de la cooperación bibliotecaria.

Además de estos elementos negativos, FESABID también percibe una serie de omisiones a las que estima conviene dar regulación legal:

1. El reconocimiento de que la universalización del acceso a la información exige el establecimiento de bibliotecas públicas de uso libre y gratuito dotadas de un conjunto de servicios básicos mínimos imprescindibles.
2. La exigencia de dotar de servicios propios de biblioteca a todos los centros de enseñanza, atendidos por profesionales de la información.
3. No aborda aspectos fundamentales de la cooperación bibliotecaria. Por ejemplo, el establecimiento de garantías para el impulso de la cooperación mediante la fijación de un plazo temporal máximo para la creación del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Esto exige regular la formación y la composición del Consejo, definir sus principales funciones y dotarle de la encomienda de elaborar planes específicos para la promoción y la mejora de las bibliotecas y sus servicios, como motor más efectivo de la cooperación bibliotecaria.
4. Y tampoco desarrolla los principios de concurrencia y cooperación entre las diversas administraciones con responsabilidades dentro del Sistema Español de Bibliotecas ni fija sus límites.

Todo esto ha animado a FESABID a presentar a sus señorías quince propuestas concretas de modificación del proyecto de ley o de incorporación de nuevos artículos, con su correspondiente y prolija justificación, destinadas a mejorar el texto legal corrigiendo algunos de los elementos negativos y de las omisiones denunciadas. Se trata de unas propuestas surgidas del consenso entre las asociaciones que forman FESABID. FESABID agradece a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados el interés que han mostrado por estas propuestas de enmiendas y les solicita, de nuevo, su estudio e incorporación al proyecto de ley, si lo consideran conveniente. Deseo que sepan que estas enmiendas no se han realizado con el ánimo de mejorar una ley, sino con el deseo y la ilusión de mejorar el estado, el funcionamiento y los

servicios de las bibliotecas. Deseo e ilusión que sé que comparto con el Gobierno que ha propuesto esta ley y con todas sus señorías. No voy a consumir los diez minutos de mi comparecencia en describir y comentar estas propuestas, que desde hace varios días tienen en su mano. Si les parece conveniente, me referiré a varias de ellas en el turno posterior de respuesta a sus preguntas.

Porque deseo aprovechar el tiempo que me resta para manifestar que FESABID también entiende que la labor legislativa sobre bibliotecas no termina con la tramitación del actual proyecto de ley presentado por el Gobierno. El legislador ha de tener en cuenta que las bibliotecas deben estar presentes como objeto de legislación en las leyes educativas, de reforma de la Administración, de desarrollo e impulso de la sociedad de la información y del conocimiento, entre otras de ámbito nacional, además de las leyes propias y específicas de ámbito autonómico. En todos los esfuerzos legislativos se encontrarán con la colaboración desinteresada de los bibliotecarios y de FESABID, en la medida de sus capacidades y de su saber hacer, que espero sean al menos iguales que su enorme ilusión por su trabajo y por las bibliotecas.

Y antes de terminar mi intervención, deseo aprovechar la ocasión para recordar a sus señorías que las leyes son necesarias pero que los problemas actuales de las bibliotecas no se resuelven sólo con leyes. Porque muchos de sus problemas tienen su raíz en la ausencia de las partidas presupuestarias necesarias para que las bibliotecas públicas sean realmente el instrumento que los poderes públicos ponen al servicio de todos los ciudadanos para resolver sus necesidades informativas, asegurando el cumplimiento de unos mínimos en sus colecciones y en sus prestaciones de acuerdo con los estándares definidos por la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones), con independencia de la comunidad autónoma o el municipio en el que habiten. Porque los problemas de las bibliotecas tienen también su origen en la desigualdad y la discontinuidad de las políticas bibliotecarias de las comunidades autónomas, en buena medida por esa ausencia de estándares sobre el servicio de biblioteca pública.

Todo lo cual se agrava por el hecho de que la cooperación entre los diversos sistemas bibliotecarios que componen el sistema español de bibliotecas (estatal, autonómicos, municipales, universitarios, escolares.) no está tan desarrollada como se desearía ni es tan efectiva como podría ser. Es cierto que no se puede obligar por ley a cooperar. Pero también es cierto que la voluntariedad de la cooperación se puede animar con la adopción de medidas y de acciones concretas, acompañadas de la dotación de recursos suficientes para su implantación y desarrollo, que premien a quienes cooperan.

Muchas gracias por su atención. Estoy, a su disposición, para lo que deseen preguntar.

COMUNICADO DE LA PLATAFORMA CONTRA EL PRÉSTAMO DE PAGO

No al préstamo de pago en Bibliotecas

Recientemente, el Tribunal de Justicia Europeo ha condenado al Estado español a transponer la directiva 92/100, controvertida en prácticamente todos los países europeos. Esta directiva obliga a las bibliotecas a hacer algo contrario a su filosofía: pagar por prestar los libros a los lectores. El Ministerio de Cultura, en vez de unirse con otros países para tratar de anular esa disposición, a todas luces perniciosa para la cultura, tiene la intención de incorporarla en la futura Ley del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, imponiendo un canon a las bibliotecas por su actividad principal: el préstamo de libros y otros materiales.

Este canon se liga al concepto de derechos de autor, pero esto no es más que una coartada. La inmensa mayoría de los autores no van a percibir prácticamente nada a cambio de que las bibliotecas presten sus libros, como se ha comprobado en los países en los que ya se aplica la directiva. Además, cientos de autores se han opuesto a este canon: Andrés Aberasturi, Belén Gopegui, Carlo Frabetti, Darío Fo, Emilio Lledó, Enrique Miret Magdalena, Gustavo Martín Garzo, José Luis Sampedro, Maruja Torres, Miguel Delibes, Rosa Regás... y un largo etcétera, además de cientos de profesores universitarios. La biblioteca es, indudablemente, una aliada de los autores, a los que promociona en mucha mayor medida que cualquier otra institución.

Si se llega a aplicar este canon, los presupuestos dedicados a bibliotecas sufrirán un recorte inevitablemente, y debe tenerse en cuenta que España es uno de los países europeos con menor gasto social en bibliotecas, y también uno de los países más atrasados en cuanto a indicadores de lectura. Dificilmente puede esta medida impulsar la lectura, como se dice en la exposición de motivos de la futura ley del Libro, la Lectura y las Bibliotecas. Por otro lado, este canon supone un paso adelante en la ofensiva neoliberal contra los servicios públicos, ya que los derechos de autor están ya recogidos en el precio de venta de libros y otros materiales. Es una agresión a la biblioteca imponerle una carga impositiva por ejercer su misión principal: el préstamo. Este nuevo impuesto introduce una lógica mercantilista en la biblioteca, absolutamente rechazable, y, además, será recaudado no por la administración, sino por las entidades de gestión de los derechos de autor, correas de transmisión de los intereses de los grandes grupos editoriales.

La directiva 92/100, como cualquier otra, es cuestionable. La plataforma contra el préstamo de pago impugna su filosofía y está llevando a cabo una campaña informativa entre la opinión pública y las organizaciones. El objetivo final de la plataforma es generar el debate social que se ha esquivado y, eventualmente, conseguir la retirada de la directiva. No es aceptable que los gobiernos vayan a Europa con una postura débil en la defensa de sus servicios públicos y vuelvan a su país con el mensaje resignado de que “Europa nos obliga a cumplir la directiva”.

Las organizaciones que quieran adherirse a este comunicado, pueden hacerlo a través del correo electrónico adhesiones@noalprestamodepago.org.

Los ciudadanos que deseen apoyar la campaña NO AL PRÉSTAMO DE PAGO EN BIBLIOTECAS, pueden hacerlo a través de la biblioteca más próxima.

Para más información: <http://www.noalprestamodepago.org>

NOTICIAS FESABID

Sociedad de la Información

Desde la Federación se están siguiendo varias iniciativas legislativas vinculadas con la Sociedad de la Información. Se trata fundamentalmente de alegaciones presentadas a la tramitación de leyes que tienen que ver con las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información.

Para su elaboración no se ha constituido, por el momento, aunque sí hay voluntad de hacerlo, ningún grupo de trabajo, sino que son elaboradas por miembros de la Junta Directiva y otros profesionales voluntarios, y aprobadas por consenso de las Asociaciones miembro de FESABID.

Éstas son las principales líneas de trabajo:

- **Ley de Reutilización de la Información.** El 7 de marzo FESABID remitió al Ministerio de Cultura las alegaciones
Texto de las alegaciones:
http://www.fesabid.org/federacion/gtrabajo/sociedaddelainformacion/Alegaciones_de_FESABID_Ley_reutilizacion_Definitivo.pdf
Información sobre la ley: <http://www.mcu.es/legislacion/tramite.html>
- **Anteproyecto de Ley de Administración Electrónica.** El 10 de octubre de 2007 se remiten las alegaciones
Texto de las alegaciones:
<http://www.fesabid.org/documentos/alegacioneslae.pdf>
Información sobre la ley: http://www.060.es/servicios_en_linea/participacion_ciudadana/accederProyecto-ides.do?accion=verproyecto&id=25
- **Anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información.** El 28 de septiembre de 2006 fueron presentadas las alegaciones
Texto de las alegaciones:
<http://www.fesabid.org/documentos/alegaciones200609.pdf>

Damos la bienvenida a nuestra Asociación a:

- 1066. Inmaculada López Melguizo (Bibliotecaria)
- 1067. Verónica Garcerán Marín (Estudiante oposiciones)
- 1068. David Rodríguez Rodríguez (Diplomado en Biblioteconomía)
- 1069. Francisco Cañas Pendón. (Lic. en Filosofía. Estudiante oposiciones)
- 1070. Magdalena de Oña Cots (lic. en Historia. Estudiante oposiciones)
- 1071. María José Jiménez Romero (Auxiliar de Bibliotecas)
- 1072. Verónica Montes González (Dipl. en Biblioteconomía y Documentación)
- 1073. José Carlos Guitérrez de Dios